



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0886-2025-UNAP  
Iquitos, 5 de agosto de 2025

**VISTO:**

La solicitud, presentada el 5 de agosto de 2025, por don Carlos Alberto García Cortegano, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector otorgarle pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 8 al 10 de agosto de 2025, con la finalidad de asistir a una sesión presencial del programa de doctorado en Administración con mención en Tecnología, que viene cursando en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI);

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Carlos Alberto García Cortegano, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje a la ciudad **de Lima del 8 al 10 de agosto de 2025**, de don **Carlos Alberto García Cortegano**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don **Carlos Alberto García Cortegano**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que don **Carlos Alberto García Cortegano**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL